

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2016, LEY Nº 20.882 Y Nº 20.890  
PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(Actualizado con la información recibida al 31 de marzo 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, establecido por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2016.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2016 de la Partida

N° de Glosas de Información	Total Informes Comprometidos Ley Pptos.	Informes Plazo Vigente	Informes Recibidos			Informes No Recibidos Plazo Vencido
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones*	Total Recibidos	
23	84	0	84			0

**\*Informes Recibidos con Observaciones:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link “Ley de Presupuestos 2016”. [http://www.senado.cl/presupuestos-2016/prontus\\_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt\\_cuerpo\\_T5](http://www.senado.cl/presupuestos-2016/prontus_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt_cuerpo_T5)

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2016, LEY N° 20.882 Y N° 20.890  
PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(Actualizado con la información recibida al 31 de marzo 2017)

PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	<b>04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma regionalizada, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.	30.04.16	ORD N°0337 Recibido 09/05/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe "Realización de Programas de Eficiencia Energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos".
		30.07.16	ORD N°0538 Recibido 22/07/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe "Realización de Programas de Eficiencia Energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos", período enero-junio 2016.
		30.10.16	ORD N°0744 Recibido 19/10/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al tercer trimestre 2016, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.
		30.01.17	ORD N°0045 Recibido 27/01/2017 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al cuarto trimestre 2016, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	<b>05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b> El Ministerio de Vivienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales. Asimismo, deberá informar trimestral y detalladamente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo	30.04.16	ORD 337 Recibido 06/05/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Al primer trimestre 2016 sobre los beneficiados DSN°02/2015, que otorga beneficios a deudores habitacionales de los subsidios DS N°40/2004 y DS N°01/2011. Beneficiados DS N°12/2011 Beneficiados DS N°51/2009 Y un cuadro resumen de deudores habitacionales beneficiados con rebaja de dividendos período 2009-2016.



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	dispuesto en el decreto supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia. Además, deberá informar de otras soluciones que sean necesarias o que se adopten.	30.07.16	<b>ORD 0571</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe respecto de las soluciones que se adoptan para los distintos casos de deudores habitacionales, situación respecto de las condonaciones y renegociaciones.
		30.10.16	<b>ORD 761</b> <b>Recibido 28/10/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe respecto de las soluciones que se adoptan para los distintos casos de deudores habitacionales. Asimismo informa acerca de condonaciones y renegociaciones para deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el DS12 de 2011.
		30.01.17	<b>ORD 059</b> <b>Recibido 01/03/2017</b> <b>(recibido por correo electrónico el 31/01/2017)</b>	<b>Informa:</b> Remite informe respecto de las soluciones adoptadas en 2016 para los distintos casos de deudores habitacionales. Asimismo informa acerca de condonaciones y renegociaciones para deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el DS12 de 2011.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	<b>06 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de subsidios habitacionales entregados con ocasión de catástrofes, individualizado por región y monto del subsidio. Asimismo, deberá informar el avance en la construcción de las soluciones habitacionales levantadas con estos subsidios especiales.	30.04.16	<b>ORD 322</b> <b>Recibido 3/05/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe titulado "Informe de avance asignación de subsidios y soluciones habitacionales con ocasión de Reconstrucción (Enero a marzo 2016)".  Incluye  Estado de avance de asignaciones de subsidios y soluciones habitacionales.  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Erupción del volcán Chaitén 2008.</li><li>2. Terremoto y tsunami 27F de</li></ol>



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				2010. 3. Terremoto del Norte 1 y 2 de abril de 2014. 4. Incendio de Valparaíso 5. Inundaciones Norte 2015. 6. Erupción del volcán Calbuco 7. Aluvión Tocopilla 2015 8. Terremoto Coquimbo
		30.07.16	<b>ORD 0567</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe semestral que indica el número de subsidios habitacionales entregados con ocasión de catástrofes, individualizado por región y monto del subsidio. Asimismo informa el avance en la construcción de las soluciones habitacionales levantadas con estos subsidios especiales.
		30.10.16	<b>ORD 0770</b> <b>Recibido 28/10/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al tercer trimestre, que indica el número de subsidios habitacionales entregados con ocasión de catástrofes, individualizado por región y monto del subsidio. Asimismo informa el avance en la construcción de las soluciones habitacionales levantadas con estos subsidios especiales.
		30.01.17	<b>ORD 0073</b> <b>Recibido 01/03/17</b> <a href="#">Ver documento</a> (recibido por correo electrónico el 1/02/17)	<b>Informa:</b> Remite informe a diciembre 2016, que indica el número de subsidios habitacionales entregados con ocasión de catástrofes, individualizado por región y monto del subsidio. Asimismo informa el avance en la construcción de



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				las soluciones habitacionales levantadas con estos subsidios especiales.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	<b>07 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado dentro del primer semestre del año 2016.	30.06.16	<b>ORD. 0307</b> <b>Recibido 28/04/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Cronograma de Llamados a postulación Subsidios Habitacionales
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Comunes a los Programas SERVIUs Subtítulo 31.02	<b>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SERVIUs; Iniciativas de Inversión, Proyectos, Programas concursables:</b> <b>Pavimentos participativos</b> El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año no podrá exceder de 70%. Antes del 31 de marzo de 2016, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2016. Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.	31.03.16	<b>ORD. 236</b> <b>Recibido 12/04/2016</b> <a href="#">Ver documento</a> <b>ORD 334</b> <b>Recibido 06/05/2016</b> <a href="#">Ver documento</a> <b>ORD 764</b> <b>Recibido 26/10/2016</b> <a href="#">Ver documento</a> <b>ORD 0068</b> <b>Recibido 01/03/2017</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> en detalle lo solicitado en la glosa respecto a metas de pavimentos participativos por región, indicando metas físicas, historial de avance físico y los recursos asignados en el presupuesto 2016. <b>Informa:</b> Remite informe al tercer trimestre 2016, con avance del cumplimiento de metas de pavimentos participativos por región. <b>Informa:</b> Remite informe al cuarto trimestre 2016, con avance del cumplimiento de metas de pavimentos participativos por región.
	<b>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Iniciativas de Inversión, Proyectos, Programas concursables:</b> <b>Condominios de Vivienda Social</b> Con cargo a los Programas de Asistencia Financiera al Mejoramiento de Condominios Sociales, de Recuperación de Barrios, de Protección del Patrimonio Familiar, de Pavimentación Participativa, o aquellos que los reemplacen, se podrán financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el Título IV de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y las relacionadas con la regularización de	30.04.16	<b>ORD. 340</b> <b>Recibido 06/05/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> adjunta informa sobre el avance en el mejoramiento de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento de éstos, con el detalle de gastos en personal. Además, informa sobre el programa "Regeneración de condominios sociales": proceso de



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	condominios de viviendas sociales. Los conjuntos de viviendas sociales en extensión preexistentes a la fecha de vigencia de la Ley N° 19.537, calificados como viviendas sociales de acuerdo a los decretos leyes N° 1.988, de 1975 y N°2.552, de 1979, y los construidos por los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus antecesores legales, podrán, en casos calificados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, postular al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus tres Títulos conjuntamente, o a otros recursos públicos. Los bienes nacionales de usos públicos que en ellos existieren se entenderán como bienes comunes para efectos de la postulación a dicho Programa. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de la Cámara de Diputados sobre el estado de avance en el mejoramiento de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, en caso de erradicar o demoler condominios sociales, deberá informar acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de esos terrenos.			adquisición de departamentos; Proceso de movilidad de familias y aplicación de subsidios; Proceso de demolición de departamentos, y destino de terrenos y Plan de cierre por conjunto.
		30.07.16	<b>ORD 0569</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informa de avance en el mejoramiento de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle de gasto en personal. Adicionalmente, se informa acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando el nuevo uso de estos terrenos.
		30.10.16	<b>ORD 765</b> <b>Recibido 28/10/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe de avance al tercer trimestre 2016, en el mejoramiento de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle de gasto en personal. Adicionalmente, se informa acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando el nuevo uso de estos terrenos.
		30.01.17	<b>ORD 0066</b>	<b>Informa:</b> Remite informe de avance al cuarto trimestre 2016, en el



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<b>Recibido 01/03/2017</b> <a href="#">Ver documento</a> (recibido por correo electrónico el 01/02/2017)	mejoramiento de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle de gasto en personal. Adicionalmente, se informa acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando el nuevo uso de estos terrenos.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Comunes a los Programas SERVIUs Subtítulo 33.01	<b><u>03 h) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIUs, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO:</u></b> h) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo elaborará un informe respecto de la gestión habitacional y los avances asociados a las catástrofes del 27F de 2010, erupción en Chaitén, terremoto de 1 y 2 de abril e incendio de Valparaíso 2014, erupción del volcán Calbuco, terremotos del Norte Grande y de Coquimbo y aluvión de la Región de Atacama, que incluirá catastro actualizado, instrumentos disponibles y estado de avance de soluciones habitacionales y de urbanismo. Dicho informe será actualizado y remitido trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web del mismo Ministerio.	30.04.16	<b>ORD. 0309</b> <b>Recibido 28/04/2016</b> Disponible en: <a href="http://www.minvu.cl/transparencia/2016/informe_reconstruccion_glosa.html">http://www.minvu.cl/transparencia/2016/informe_reconstruccion_glosa.html</a> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe que contiene los siguientes capítulos: - Catastro actualizado en las zonas afectadas por catástrofes. - Instrumentos disponibles. -Estado de avance de soluciones habitacionales, de barrio y urbanas.
		30.07.16	<b>ORD. 0511</b> <b>Recibido 14/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al segundo trimestre 2016 que contiene los siguientes capítulos: - Catastro actualizado en las zonas afectadas por catástrofes. - Instrumentos disponibles por catástrofe. -Estado de avance de soluciones habitacionales, de barrio y urbanas.
		30.10.16	<b>ORD. 0741</b> <b>Recibido 19/10/2016</b>	<b>Informa:</b> Remite informe al tercer trimestre 2016 que contiene los siguientes capítulos: 1. Catastro actualizado en las zonas



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<a href="#">Ver documento</a>	<p>afectadas por catástrofes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Terremoto y tsunami 27F de 2010</li><li>b. Erupción del volcán Chaitén</li><li>c. Terremoto del Norte 1 y 2 de abril de 2014</li><li>d. Incendio de Valparaíso</li><li>e. Erupción del volcán Calbuco</li><li>f. Terremoto Coquimbo</li><li>g. Aluviones Atacama (Inundaciones Norte Grande: Atacama y Antofagasta)</li></ul> <p>2. Instrumentos disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Terremoto y tsunami 27F de 2010</li><li>b. Erupción del volcán Chaitén</li><li>c. Terremoto del Norte 1 y 2 de abril de 2014</li><li>d. Incendio de Valparaíso</li><li>e. Erupción de volcán Calbuco</li><li>f. Terremoto Coquimbo</li><li>g. Aluviones Atacama (Inundaciones Norte Grande: Atacama y Antofagasta)</li></ul> <p>3. Estado de avance de soluciones habitacionales, de barrio y urbanas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Terremoto y tsunami 27F de 2010. Viviendas construidas, adquiridas y reparadas. Escala ciudad. Planes de Reconstrucción Estratégica</li></ul>



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				Sustentable (PRES). Planes de Regeneración Urbana (PRU) b. Erupción del volcán Chaitén. c. Terremoto del Norte 1 y 2 de abril de 2014. d. Incendio de Valparaíso e. Erupción del volcán Calbuco f. Terremoto Coquimbo g. Aluviones Atacama (Inundaciones Norte Grande: Atacama y <b>h.</b> Antofagasta)
		30.01.17	<b>ORD 0044</b> Recibido 27/01/17 <a href="#">Ver documento</a> <b>ORD 072</b> Recibido 01/03/2017 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al cuarto trimestre 2016 que contiene los mismos capítulos que el informe al cuarto trimestre.



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																												
18 Comunes a los Programas SERVIUs Subtítulo 33.01	<b>03 j) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIUs, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO:</b>  i) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales, con indicación del número total de cupos y del número de beneficiarios. Dicho cronograma deberá además ser publicado en la página web del Ministerio.	30.04.16	<p><b>ORD. 0309</b></p> <p><b>Recibido 28/04/2016</b></p> <p>Disponible en: <a href="http://documentos.minvu.cl/otros_contenidos/informes_dipres/Documents/Informe%20Cronograma%20Llamados%20-%201er%20trimestre.pdf">http://documentos.minvu.cl/otros_contenidos/informes_dipres/Documents/Informe%20Cronograma%20Llamados%20-%201er%20trimestre.pdf</a></p> <p><a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> “Que para el año 2016 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene estimado asignar 187.155 subsidios con el total de recursos autorizados a comprometer en los diferentes programas de subsidio, los cuales ascienden a 49.834,700 UF. Estos recursos están destinados tanto a los llamados nacionales como a aquellos que se realizan a nivel regional y asignaciones directas que se realizan en el transcurso del año para atender situaciones especiales que contempla la reglamentación.”</p> <p>Detalla los subsidios programados asignar con los recursos autorizados para el año 2016, y el número y monto de subsidios que asignados al mes de Marzo, de acuerdo a lo programado para dicho trimestre.</p>																																												
		30.07.16	<p><b>ORD. 0511</b></p> <p><b>Recibido 14/07/2016</b></p> <p><a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Número u monto de subsidios otorgados a junio 2016, 23.482 unidades equivalentes a 9.702.783 UF</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Programas</th> <th colspan="2">Programa 2016</th> <th colspan="2">Asignado a junio 2016</th> </tr> <tr> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo Solidario de Elección</td> <td>23.292</td> <td>18.877.243</td> <td>3.839</td> <td>4.028.365</td> </tr> <tr> <td>Sistema Integrado de Subsidio</td> <td>25.000</td> <td>9.775.000</td> <td>10.576</td> <td>4.240.195</td> </tr> <tr> <td>Habitabilidad Rural</td> <td>7.000</td> <td>4.683.000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Protección del Patrimonio</td> <td>119.005</td> <td>14.668.700</td> <td>3.485</td> <td>432.231</td> </tr> <tr> <td>Subsidio al Arriendo</td> <td>12.000</td> <td>2.040.000</td> <td>5.057</td> <td>851.159</td> </tr> <tr> <td>Leasing</td> <td>1.500</td> <td>435.000</td> <td>525</td> <td>150.833</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>187.797</b></td> <td><b>50.478.943</b></td> <td><b>23.482</b></td> <td><b>9.702.783</b></td> </tr> </tbody> </table>	Programas	Programa 2016		Asignado a junio 2016		Unidades	Total UF	Unidades	Total UF	Fondo Solidario de Elección	23.292	18.877.243	3.839	4.028.365	Sistema Integrado de Subsidio	25.000	9.775.000	10.576	4.240.195	Habitabilidad Rural	7.000	4.683.000	0	0	Protección del Patrimonio	119.005	14.668.700	3.485	432.231	Subsidio al Arriendo	12.000	2.040.000	5.057	851.159	Leasing	1.500	435.000	525	150.833	<b>Total</b>	<b>187.797</b>	<b>50.478.943</b>	<b>23.482</b>	<b>9.702.783</b>
		Programas	Programa 2016			Asignado a junio 2016																																										
Unidades	Total UF		Unidades	Total UF																																												
Fondo Solidario de Elección	23.292	18.877.243	3.839	4.028.365																																												
Sistema Integrado de Subsidio	25.000	9.775.000	10.576	4.240.195																																												
Habitabilidad Rural	7.000	4.683.000	0	0																																												
Protección del Patrimonio	119.005	14.668.700	3.485	432.231																																												
Subsidio al Arriendo	12.000	2.040.000	5.057	851.159																																												
Leasing	1.500	435.000	525	150.833																																												
<b>Total</b>	<b>187.797</b>	<b>50.478.943</b>	<b>23.482</b>	<b>9.702.783</b>																																												
30.10.16	<p><b>ORD. 0741</b></p>	<p><b>Informa:</b> Número y monto de subsidios</p>																																														



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																	
			<p>Recibido 19/10/2016</p> <p><a href="#">Ver documento</a></p>	<p>otorgados a septiembre 2016, 79.919 unidades equivalentes a 20.343.365UF</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Linea de Acción</th> <th colspan="2">Programa 2016</th> <th colspan="2">Avance a Septiembre</th> </tr> <tr> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo Solidario de Elección de Vivienda</td> <td>23.292</td> <td>18.877.243</td> <td>10.191</td> <td>9.843.327</td> </tr> <tr> <td>Sistema Integrado de Subsidio</td> <td>25.000</td> <td>9.775.000</td> <td>11.118</td> <td>4.609.075</td> </tr> <tr> <td>Habitabilidad Rural</td> <td>7.000</td> <td>4.683.000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Prog. Integración Social y Territorial</td> <td>25.000</td> <td>11.625.000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Leasing</td> <td>1.500</td> <td>435.000</td> <td>837</td> <td>251.773</td> </tr> <tr> <td>PPPF</td> <td>119.005</td> <td>14.668.700</td> <td>50.571</td> <td>4.433.469</td> </tr> <tr> <td>Subsidio Arriendo</td> <td>12.000</td> <td>2.040.000</td> <td>7.202</td> <td>1.205.721</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>212.797</b></td> <td><b>62.103.943</b></td> <td><b>79.919</b></td> <td><b>20.343.365</b></td> </tr> </tbody> </table>	Linea de Acción	Programa 2016		Avance a Septiembre		Unidades	Total UF	Unidades	Total UF	Fondo Solidario de Elección de Vivienda	23.292	18.877.243	10.191	9.843.327	Sistema Integrado de Subsidio	25.000	9.775.000	11.118	4.609.075	Habitabilidad Rural	7.000	4.683.000	0	0	Prog. Integración Social y Territorial	25.000	11.625.000	0	0	Leasing	1.500	435.000	837	251.773	PPPF	119.005	14.668.700	50.571	4.433.469	Subsidio Arriendo	12.000	2.040.000	7.202	1.205.721	<b>Total</b>	<b>212.797</b>	<b>62.103.943</b>	<b>79.919</b>	<b>20.343.365</b>
Linea de Acción	Programa 2016		Avance a Septiembre																																																		
	Unidades	Total UF	Unidades	Total UF																																																	
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	23.292	18.877.243	10.191	9.843.327																																																	
Sistema Integrado de Subsidio	25.000	9.775.000	11.118	4.609.075																																																	
Habitabilidad Rural	7.000	4.683.000	0	0																																																	
Prog. Integración Social y Territorial	25.000	11.625.000	0	0																																																	
Leasing	1.500	435.000	837	251.773																																																	
PPPF	119.005	14.668.700	50.571	4.433.469																																																	
Subsidio Arriendo	12.000	2.040.000	7.202	1.205.721																																																	
<b>Total</b>	<b>212.797</b>	<b>62.103.943</b>	<b>79.919</b>	<b>20.343.365</b>																																																	
		30.01.17	<p>ORD 0044</p> <p>Recibido 27/01/17</p> <p><a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Número y monto de subsidios otorgados al 31 de diciembre 2016, 205.504 unidades equivalentes a 57.107.189UF</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Linea de Acción</th> <th colspan="2">Programa 2016</th> <th colspan="2">Avance a la fecha</th> </tr> <tr> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo Solidario de Elección de Vivienda</td> <td>21.023</td> <td>20.220.668</td> <td>14.859</td> <td>14.914.832</td> </tr> <tr> <td>Sistema Integrado de Subsidio</td> <td>25.579</td> <td>10.416.193</td> <td>25.062</td> <td>10.416.173</td> </tr> <tr> <td>Habitabilidad Rural</td> <td>7.108</td> <td>4.799.239</td> <td>1.184</td> <td>1.137.809</td> </tr> <tr> <td>Prog. Integración Social y Territorial</td> <td>37.500</td> <td>17.437.500</td> <td>37.438</td> <td>17.408.670</td> </tr> <tr> <td>Leasing</td> <td>1.500</td> <td>435.000</td> <td>1.374</td> <td>440.616</td> </tr> <tr> <td>PPPF</td> <td>118.758</td> <td>13.761.023</td> <td>114.685</td> <td>10.973.499</td> </tr> <tr> <td>Subsidio Arriendo</td> <td>10.651</td> <td>1.906.000</td> <td>10.902</td> <td>1.815.590</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>222.119</b></td> <td><b>68.975.623</b></td> <td><b>205.504</b></td> <td><b>57.107.189</b></td> </tr> </tbody> </table>	Linea de Acción	Programa 2016		Avance a la fecha		Unidades	Total UF	Unidades	Total UF	Fondo Solidario de Elección de Vivienda	21.023	20.220.668	14.859	14.914.832	Sistema Integrado de Subsidio	25.579	10.416.193	25.062	10.416.173	Habitabilidad Rural	7.108	4.799.239	1.184	1.137.809	Prog. Integración Social y Territorial	37.500	17.437.500	37.438	17.408.670	Leasing	1.500	435.000	1.374	440.616	PPPF	118.758	13.761.023	114.685	10.973.499	Subsidio Arriendo	10.651	1.906.000	10.902	1.815.590	<b>Total</b>	<b>222.119</b>	<b>68.975.623</b>	<b>205.504</b>	<b>57.107.189</b>
Linea de Acción	Programa 2016		Avance a la fecha																																																		
	Unidades	Total UF	Unidades	Total UF																																																	
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	21.023	20.220.668	14.859	14.914.832																																																	
Sistema Integrado de Subsidio	25.579	10.416.193	25.062	10.416.173																																																	
Habitabilidad Rural	7.108	4.799.239	1.184	1.137.809																																																	
Prog. Integración Social y Territorial	37.500	17.437.500	37.438	17.408.670																																																	
Leasing	1.500	435.000	1.374	440.616																																																	
PPPF	118.758	13.761.023	114.685	10.973.499																																																	
Subsidio Arriendo	10.651	1.906.000	10.902	1.815.590																																																	
<b>Total</b>	<b>222.119</b>	<b>68.975.623</b>	<b>205.504</b>	<b>57.107.189</b>																																																	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18	<p><b>05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b></p> <p>Antes del 31 de marzo de 2016, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2016, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2015 o nuevas soluciones. Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.</p>	31.03.16	<p>ORD. 0308</p> <p>Recibido 28/04/2016</p> <p><a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite circular 004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que detalla programa de subsidios por región y tipo de subsidio. Además, adjunta Plan de Inversiones año 2016, identificando los recursos por tipo de subsidio y región que corresponden a arrastres y nuevos.</p>																																																	
		30.04.16	<p>ORD 339</p> <p>Recibido 06/05/2016</p>	<p><b>Informa:</b> Remite informe detallado al primer trimestre 2016 sobre la ejecución presupuestaria de los programas</p>																																																	



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<a href="#">Ver documento</a>	habitacionales del Ministerio de vivienda. La información es presentada por línea de subsidios y por región (que incluye desagregación por subsidios). Finalmente, envía Avance de la asignación de subsidios al primer trimestre 2016, a nivel regional y por programa habitacional (regular y de reconstrucción).
		30.07.16	<b>ORD 0584</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al primer semestre respecto al avance en la inversión por región, indicando los recursos devengados, subsidios otorgados, viviendas construidas y entregadas.
		30.10.16	<b>ORD 0777</b> <b>Recibido 28/10/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> remite informe al tercer trimestre 2016, sobre el avance en la inversión por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.
		30.01.17	<b>ORD 057</b> <a href="#">Recibido 01/03/2017</a> <b>(Recibido por correo electrónico 31/01/2017)</b>	<b>Informa:</b> remite informe al cuarto trimestre 2016, sobre el avance en la inversión por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18	<b><u>07 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></b> <b><u>Asociada a Pequeñas Localidades</u></b> Se podrán financiar proyectos identificados en el Plan de Desarrollo de las localidades seleccionadas. La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de un convenio de implementación que suscriba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios. En dicho convenio se deberá establecer la o las localidades a intervenir, las acciones a desarrollar, plazos, compromisos de ejecución y evaluación. Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los convenios, en los casos que corresponda. Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.  El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de las localidades favorecidas por el programa.  Antes del 30 de Septiembre de 2016 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.	30.07.16	<b>ORD 0542</b> <b>Recibido 26/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite la nómina de las localidades favorecidas por el programa Pequeñas Localidades al primer semestre 2016, estas son: Juan Bautista; Puchuncaví-sector Horcón; Til-Til; Curacautín; y Bahía Mansa.
		30.09.16	<b>ORD 698</b> <b>Recibido 26/09/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe que contiene lista de convenios celebrados en el marco del Programa Pequeñas Localidades.
		30.01.17	<b>ORD 0069</b> <b>Recibido 01/03/2017</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe que contiene lista de convenios celebrados en el marco del Programa Pequeñas Localidades.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01	<b><u>03 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></b> Semestralmente el Ejecutivo proporcionará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información correspondiente a los deudores hipotecarios que se encuentren dentro de los dos primeros	30.07.16	<b>ORD 0571</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe sobre la situación de deudores hipotecarios que pertenecen a los 2 primeros quintiles de vulnerabilidad.



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada al Programa	quintiles de vulnerabilidad, según puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, así como su condición de morosidad. Esta información considerará hasta los programas del año 2005. La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).	30.01.17	<p><b>ORD 059</b>  <b>Recibido 01/03/201</b>  <a href="#">Ver documento</a>  <b>(recibido por correo electrónico el 31/01/2017)</b></p>	<b>Informa:</b> Remite informe 2016, sobre la situación de deudores hipotecarios que pertenecen a los 2 primeros quintiles de vulnerabilidad.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 13.02.003	<b>04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Ingresos, Transferencias para Gastos de Capital; Del gobierno Central; IVA Concesiones Transantiago:</b>  La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.	30.07.16	<p><b>ORD 0538</b>  <b>Recibido 22/07/2016</b>  <a href="#">Ver documento</a></p>	<b>Informa:</b> Remite Informe IVA Concesiones Transantiago, con que señala que en el ítem 33.01.027 IVA Concesiones Transantiago, al 30 de junio 2016 acumuló un devengo por \$346.984.603, correspondientes a: Soc. concesionaria Concesiones Urbanas: 173.453.755 Soc. concesionaria Conexión Las Rejas: 44.802.571 Soc. concesionaria Vía Santa Rosa: 128.728.277
		31.01.17	<p><b>ORD 0045</b>  <b>Recibido 27/01/2017</b>  <a href="#">Ver documento</a></p>	<b>Informa:</b> Remite Informe IVA Concesiones Transantiago, con que señala que en el ítem 33.01.027 IVA Concesiones Transantiago, al 31 de diciembre 2016 acumuló un devengo por \$1.208.128.000, correspondientes a: Soc. concesionaria Concesiones Urbanas: 351.979.099 Soc. concesionaria Conexión Las Rejas: 476.989.804 Soc. concesionaria Vía Santa Rosa: 136.144.992



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 22	<p><b><u>08 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:</u></b></p> <p>Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 2.493.461 para la contratación de estudios de planificación urbana (IPT), estudios urbanos específicos y adecuaciones de estudios existentes que abarquen los niveles regionales, intercomunales y/o comunales, y se podrán financiar los gastos asociados a la licitación, contratación y difusión de estos estudios así como la publicación de los instrumentos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá realizar Convenios con Municipalidades y/o Gobiernos Regionales cuando exista financiamiento compartido.</p> <p>El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.</p>	30.04.16	<b>ORD 341</b> <b>Recibido 09/05/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al primer trimestre 2016, con detalle de avance de las licitaciones y ejecución de los estudios de planificación urbana (el informe consta de 3 capítulos: Presentación, Composición financiera del programa IPT 2016 y Programación físico financiera, además de un anexo con cartera vigente al primer trimestre 2016)
		30.07.16	<b>ORD 0585</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe sobre el estado de avance de las licitaciones y ejecución de los estudios de planificación urbana (IPT)
		30.10.16	<b>ORD 0762</b> <b>Recibido 28/10/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe sobre el estado de avance de las licitaciones y ejecución de los estudios de planificación urbana (IPT) a septiembre 2016.
		30.01.17	<b>ORD 0076</b> <b>Recibido 01/03/2017</b> <a href="#">Ver documento</a> (Nota: recibido por correo electrónico el 31/01/2017)	<b>Informa:</b> Remite informe sobre el estado de avance de las licitaciones y ejecución de los estudios de planificación urbana (IPT) a diciembre 2016.



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 24.01.005	<b><u>09 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias Corrientes al Sector Privado, Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza:</u></b>  Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes al primer y segundo quintil de ingresos, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.  La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.  Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda.	30.04.16  En web	<b>ORD. 402</b>  <b>Recibido 31/05/2016</b>  <b><u>Ver documento</u></b>  <a href="http://www.superacionpobreza.cl/gestion-y-transparencia/">http://www.superacionpobreza.cl/gestion-y-transparencia/</a>  <a href="http://documentos.minvu.cl/min_vivienda/decretos_supremos/Documents/Decreto%20Supremo%208.pdf">http://documentos.minvu.cl/min_vivienda/decretos_supremos/Documents/Decreto%20Supremo%208.pdf</a>	<b>Informa:</b> Remite Decreto Supremo N° 08 de fecha 09 de marzo 2016, con toma de razón el 01 de abril de 2016, que aprueba modificación al Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza. Durante el mes de abril el Ministerio de vivienda informó que: Respecto a la publicación del Convenio año 2016, se indica que con fecha 01 de abril del presente año, la modificación del Convenio fue tomado razón con alcance por la Contraloría General de la República. El cual será publicado en la página web del ministerio, con la actualización de la información por Ley de transparencia el día viernes 13 de mayo.	
		30.07.16  En web	<a href="http://www.superacionpobreza.cl/gestion-y-transparencia/">http://www.superacionpobreza.cl/gestion-y-transparencia/</a>	<b>Informa:</b> En la página está disponible cuenta pública 2015 y los convenios suscritos con entidades públicas.	
			30.09.16	<b>ORD 720</b>  <b>Recibido 22/09/2016</b>  <b><u>Ver documento</u></b>	<b>Informa:</b> Remite informe de avance del convenio con la FNSP al mes de agosto 2016.
			30.01.17  En web	Informe al 22 de noviembre 2016 <a href="http://www.superacionpobreza.cl/gestion-y-transparencia/">http://www.superacionpobreza.cl/gestion-y-transparencia/</a>	



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	<p><b><u>11 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO;</u></b></p> <p>a) <b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO:</u></b></p> <p><b><u>037 Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD</u></b></p> <p><b><u>041 Convenio Universidades</u></b></p> <p><b><u>046 Convenio MINVU – SERNAC</u></b></p> <p><b><u>047 Convenio MINVU - Fundación Chile</u></b></p> <p><b><u>050 Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera</u></b></p> <p>b) <b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Organismos Internacionales;</u></b></p> <p><b><u>001 Convenio Cities Alliance</u></b></p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.</p> <p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.</p>	30.04.16	<p>MINVU-PNUD: <a href="http://www.minvu.cl/opensite_20130927124532.aspx">http://www.minvu.cl/opensite_20130927124532.aspx</a></p> <p>Convenio universidades: <a href="http://www.minvu.cl/transparencia/transferencias_historico.html">http://www.minvu.cl/transparencia/transferencias_historico.html</a></p> <p>Convenio MINVU-SERNAC; Convenio MINVU-Fundación Chile; Convenio MINVU-Centro de Innovación en madera: <a href="http://www.minvu.cl/transparencia/terceros2016/terceros_index_subseconvenios.html">http://www.minvu.cl/transparencia/terceros2016/terceros_index_subseconvenios.html</a></p>	<p>Convenio MINVU –PNUD: la ruta de publicación es la siguiente.</p> <p>Convenio Universidades: Dicho Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 3044, del año 2001, y a la fecha no presenta modificaciones, se gestionó para que sea publicado a la brevedad, enviaremos mediante correo la ruta. Además se informa que a la fecha, no se han realizado transferencias, sin embargo cada vez que se cursa el pago, se publica el respectivo Decreto Exento, que aprueba la transferencia de fondos.</p> <p>Convenio MINVU-SERNAC; Convenio MINVU-Fundación Chile; Convenio MINVU-Centro de Innovación en madera: Estos convenios se encuentran en proceso de elaboración, una vez que estén totalmente tramitados serán remitidos mediante oficio y publicados en la página web del ministerio, conjuntamente con la información que se actualiza mensualmente, de acuerdo a la Ley de Transparencia.</p> <p>Convenio Cities Alliance: Este convenio fue aprobada por el Decreto Exento N° 90 de fecha 10 de mayo de 2016, y será publicado con fecha 14 de junio, lo anterior de acuerdo a la Ley de Transparencia que obliga a actualizar la información en el sitio web, los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al de la fecha del documento.</p>
18.01.01 Subtítulos 33.01.037 33.01.041 33.01.046 33.01.047 33.01.050 Y 33.07.001		30.07.16	<p><b>ORD 0541</b> <b>Recibido 22/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite informe al primer semestre, sobre avances en el cumplimiento Convenio MINVU/SERNAC.</p>



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			<p><b>ORD 0546</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a></p> <p><b>ORD 0547</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a></p> <p><b>ORD 0568</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p>Remite informe al primer semestre, sobre avances en el cumplimiento Convenio MINVU/Centro de Innovación en Madera.</p> <p>Informe al primer semestre, sobre avances en el cumplimiento Convenio Universidades.</p> <p>Adjunta Resolución exenta N°3044, de fecha 08/11/2001, que aprueba convenio suscrito entre MINVU, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile.</p> <p>Informe de avance al primer trimestre del convenio MINVU-Fundación Chile.</p> <p>Remite informe con detalle del uso de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados en el marco del Convenio MINVU-PNUD.</p> <p>Envía informe de avance al primer semestre del convenio Cities Alliance.</p> <p>Remite copia del Decreto Exento N°90, de fecha 10/05/2016 que aprueba el Convenio entre MINVU y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.</p>
		30.01.17	<p><b>ORD 0061</b> <b>Recibido 01/03/2017</b> <a href="#">Ver documento</a> <b>Recibido por correo electrónico el 31/01/2017)</b></p>	<p><b>Informa:</b> Remite informe segundo semestre 2016, sobre avances en el cumplimiento Convenio MINVU/Centro de Innovación en Madera.</p> <p>Informe al segundo semestre, sobre avances en el cumplimiento Convenio Universidades, MINVU-SERNAC; MINVU-</p>



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				Fundación Chile y Cities Alliance.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 33.03.001	<b><u>12 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Otras Transferencias a SERVIU:</u></b> Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos. Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal. Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de gasto de estos fondos, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos.	30.07.16	ORD N° 0527 Recibido 22/07/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al primer semestre 2016, con el estado de gasto de los fondos transferidos a los SERVIU, incluye detalle de montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos.
		30.01.17	ORD 0045 Recibido 27/01/2017 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al segundo semestre 2016, con el estado de gasto de los fondos transferidos a los SERVIU, incluye detalle de montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 24, 31 y 33	<b><u>13 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS CORRIENTES; INICIATIVAS DE INVERSIÓN, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:</u></b> La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.	30.04.16	ORD N° 0334 Recibido 10/05/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Con el cual remite informe de ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y Programas.
		30.07.16	ORD N° 0528 Recibido 22/07/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe de ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de vivienda a nivel de asignación presupuestaria, la ejecución del programa Recuperación de barrios (subtítulos 31 y 33), y Programa Campamentos (Subtítulo 33).
		30.10.16	ORD N° 0743 Recibido 19/10/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe de ejecución presupuestaria al tercer trimestre 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y sus



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				programas dependientes.
		30.01.17	ORD N° 047 Recibido 27/01/2017 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe de ejecución presupuestaria al cuarto trimestre 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y sus programas dependientes.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Asociada al Programa Campamentos	<b>01 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS:</b> <b>Antes del 31 de marzo de 2016</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos, con metas por región para 2016; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el Programa Campamentos. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas. La Dirección del Programa Campamentos deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar <b>al 31 de julio del año 2016</b> , el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias beneficiadas a nivel regional para el año 2016.	30.03.16	ORD. 237 Recibido 12/04/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> el detalle de lo solicitado en la glosa (Plan de intervención, metas regionales y recursos estimados).
		30.04.16	ORD. 0336 Recibido 06/05/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al 1° trimestre con el grado de cumplimiento de las metas del Plan de Intervención. Informa también la ejecución del presupuesto por subtítulo de gasto.
		30.07.16	ORD 0563 Recibido 29/07/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite segundo informe trimestral de avance en el cumplimiento de las metas indicadas en el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos.
		30.10.16	ORD 0763 Recibido 28/10/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite tercer informe trimestral de avance en el cumplimiento de las metas indicadas en el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos.
		30.01.17	ORD 058 Recibido 01/03/2017 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite cuarto informe trimestral de avance en el cumplimiento de las metas indicadas en el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  18.01.02 Asociada al Programa Campamentos	<b>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS:</b>  El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá entregar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe actualizado que detalle el estado de avance en el cierre de campamentos.	30.04.16	<b>ORD. 0336</b> <b>Recibido 06/05/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe que entre otros puntos contiene: listado de 219 campamentos por región, comuna, nombre de campamento cerrados en 2015. Además, comunica que el catastro de 2011 identificó 657 campamentos, a diciembre de 2015 se avanzó en el cierre de un 33,3% de ellos, quedando 438 vigentes para el año 2016.
		30.07.16	<b>ORD 0563</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe con la situación y grado de avance en el cierre de campamentos.
		30.10.16	<b>ORD 0763</b> <b>Recibido 28/10/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al tercer trimestre con la situación y grado de avance en el cierre de campamentos.
		30.01.17	<b>ORD 058</b> <b>Recibido 01/03/2017</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe al cuarto trimestre con la situación y grado de avance en el cierre de campamentos.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  18.01.02  Subtítulo 33.03.003	<b>06 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos:</b>  La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriban el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios, en los que se establecerá la identificación de él o los campamentos a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación. Dichos convenios deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal, toda vez que por su	30.04.16	<b>ORD. 0336</b> <b>Recibido 06/05/2016</b> <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Envía informe que da cuenta de los convenios de transferencias de recursos con Municipios y Seremis, recursos entregados y actividades realizadas al primer trimestre 2016.



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>monto requieran toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.</p> <p>Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo cada Municipio informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los convenios, en los casos en que corresponda.</p> <p>Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados a cada una de ellas y las actividades realizadas con dichos recursos.</p> <p>En caso de imposibilidad de generar nuevos convenios con Municipios debido a rendiciones pendientes de recursos ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Programa podrá ejecutar los recursos directamente a través de los SERVIU.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en casos que las condiciones de los proyectos a realizar requieran una ejecución inmediata o estratégica para el cumplimiento de su objetivo institucional, el Programa podrá ejecutar los recursos directamente a través de los SERVIU. Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.</p>	30.07.16	<p><b>ORD 0563</b> <b>Recibido 29/07/2016</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite nómina de municipalidades beneficiadas, los montos de recursos traspasados a cada una de ellas y las actividades realizadas por cada una de ellas.</p>
		30.10.16	<p><b>ORD 0763</b> <b>Recibido 28/10/2016</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite nómina de municipalidades beneficiadas al tercer trimestre 2016, los montos de recursos traspasados a cada una de ellas y las actividades realizadas por cada una de ellas.</p>
		30.01.17	<p><b>ORD 058</b> <b>Recibido 01/03/2017</b> <a href="#">Ver documento</a></p>	<p><b>Informa:</b> Remite nómina de municipalidades beneficiadas al cuarto trimestre 2016, los montos de recursos traspasados a cada una de ellas y las actividades realizadas por cada una de ellas.</p>



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.04 Subtítulo 33.03.002	<b>05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios:</b>  La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los consultores en las que se establecerán el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos modalidades de ejecución y evaluación. En el caso que el ejecutor sea un Municipio, dicho convenio deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos. Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos. Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.	30.04.16	<b>ORD. 0335</b> Recibido 06/05/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe de los convenios con municipalidades, clasificados como convenios entre Seremi y Municipios y Convenio entre Serviu y Municipios.  Además, remite informe con la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con esos recursos.
	La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.	30.07.16	<b>ORD 0562</b> Recibido 29/07/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite los siguientes informes;  1. Respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.  2. Sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.
	La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.	30.10.16	<b>ORD 0766</b> Recibido 28/10/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite los siguientes informes al tercer trimestre 2016:  1. Respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.  2. Sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.01.17	ORD 0067 Recibido 01/03/2017 <a href="#">Ver documento</a> (Nota: recibido por correo electrónico el 31/01/2017)	<b>Informa: Remite los siguientes informes a diciembre 2016:</b> 1. Respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos. 2. Sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  18.02.01 Asociada al Programa	<u>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA PARQUE METROPOLITANO:</u>  Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual	30.04.16	ORD. 0332 Recibido 09/05/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe sobre funcionamiento del Jardín Botánico Chagual.
		30.07.16	ORD. 0540 Recibido 26/07/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe semestral sobre funcionamiento del Jardín Botánico Chagual.
		30.10.16	ORD. 0746 Recibido 24/10/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.
		30.01.17	ORD 045 Recibido 01/03/2017 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	<u>04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; Iniciativas de Inversión; Transferencias de Capital:</u>	30.04.16	ORD N°0333 Recibido 09/05/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe con ejecución presupuestaria de Subtítulos 31 y 33 correspondiente SERVIU – RM al primer trimestre 2016.



PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
18.33.01 Subtítulos 31 y 33	El Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados.	30.07.16	ORD N°0524 Recibido 26/07/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe con ejecución presupuestaria de Subtítulos 31 y 33 correspondiente SERVIU – RM al primer semestre 2016.  Subtítulo 31, Monto Identificado M\$64.326.273; Monto Ejecutado M\$22.352.624.  Subtítulo 33, Monto Identificado M\$ 268.964.912; Monto Ejecutado M\$105.163.245.
		30.10.16	ORD N°0747 Recibido 24/10/2016 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe de ejecución presupuestaria y proyectos financiados al tercer trimestre 2016.
		30.01.17	ORD N°0046 Recibido 27/01/2017 <a href="#">Ver documento</a>	<b>Informa:</b> Remite informe de ejecución presupuestaria y proyectos financiados a diciembre 2016.

ORD 0570, Recibido 29/07/2016 con el cual da cumplimiento a lo establecido en el artículo 20.4 de la ley de presupuestos 2016, con el cual remite la nómina de iniciativas de inversión por SERVIU, monto identificado, programación física y ejecución del presupuesto a junio 2016. [Ver documento](#)

ORD 0778, Recibido 9/11/2016 con el cual da cumplimiento a lo establecido en el artículo 20.4 de la ley de presupuestos 2016, con el cual remite la nómina de iniciativas de inversión por SERVIU, monto identificado, programación física y ejecución del presupuesto a septiembre 2016. [Ver documento](#)

ORD 060, Recibido 17/03/2017 con el cual da cumplimiento a lo establecido en el artículo 20.4 de la ley de presupuestos 2016, con el cual remite la nómina de iniciativas de inversión por SERVIU, monto identificado, programación física y ejecución del presupuesto s diciembre 2016. [Ver documento](#)